

RESOLUCIÓN No. 004 -2023
Enero 05 de 2023

“Por medio de la cual se autoriza un pago de una revisión y mantenimiento preventivo de la camioneta de placas FPZ 541 propiedad de la escuela Contra la Drogadicción.”

El director de la Escuela Contra la Drogadicción, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere El Acuerdo 001 del 2019, del Consejo Directivo de La Escuela Contra la Drogadicción, la Ordenanza 024 del 14 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que el objeto principal de la Escuela Contra la Drogadicción de Antioquia es el de ser una entidad de consulta permanente y apoyo a la investigación gestión del conocimiento la prestación de servicios en gestión del conocimiento, generación de insumos para la cualificación de los procedimientos relacionados con las adicciones y la articulación de todos los actores relacionados con el tema de drogadicción del Departamento de Antioquia. Igualmente liderar el proceso de investigación en tratamientos para las adicciones, actuar como articulador de los actores relacionados y servir de apoyo a todas las demás organizaciones encargadas de Drogadicción en los Municipios, Departamentos, Distritos y Entidades Descentralizadas, entre otras. La Escuela desarrolla funciones administrativas y actividades que sirvan a la consultoría y apoyo en Drogadicción.

Que la Escuela Contra la Drogadicción tiene un vehículo automotor de representación, para transportar al director y a los funcionarios que realicen investigaciones o visitas a los diferentes municipios del departamento para poder trabajar adecuadamente ya que es fundamental minimizar los gastos de transporte



que se generan en la escuela por los diferentes desplazamientos que realizan continuamente nuestra entidad.

Que, como estamos iniciado el año 2023, la ECD acaba de sacar un proceso de mínima cuantía para mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para el vehículo de propiedad de la ECD, el cual se va ejecutando de acuerdo a las necesidades del automotor y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que se ha considerado que es necesaria la movilización de varios miembros de la Escuela Contra la Drogadicción hacia la zona de Urabá a los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo, durante los días 10,11,12, y 13 de enero de 2023, con el objetivo de brindar acompañamiento del acto simbólico para la apropiación social de la guía de intervención, en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.

Que es necesario una revisión y mantenimiento preventivo de la camioneta de placas FPZ 541 propiedad de la escuela Contra la Drogadicción, antes de salir el día 10 de enero de 2023 para la zona de Urabá con los funcionarios de la ECD. Así evitar algún accidente o varada mecánica.

Que, corresponde a la ECD brindar el transporte seguro a sus funcionarios, cuando estos van en comisión de servicios y urge esta revisión preventiva mecánica la camioneta de placas FPZ 541 propiedad de la escuela Contra la Drogadicción, este servicio será prestado por el concesionario TUYOMOTOR.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Se autoriza realizar y pagar una revisión y mantenimiento preventivo de la camioneta de placas FPZ 541 propiedad de la Escuela Contra la Drogadicción con el fin que se pueda brindar el transporte seguro a sus funcionarios, hacia la zona de Urabá a los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo, durante los días 10,11,12, y 13 de enero de 2023. Mientras se está adelantando el proceso de contratación pública de mínima cuantía del mantenimiento de la camioneta Toyota Fourtuner de la ECD, para la vigencia 2023.

Artículo 2. El valor a pagar es la suma de Setecientos veintitrés mil setecientos cincuenta y seis pesos (\$723.756), correspondiente a las facturas electrónicas




números POSV10097333 y POSV10097334 a favor de concesionario Toyota "TUYOMOTOR S.A.S" con NIT 800247851-4.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Artículo 6. Dada en Rionegro a los cinco (05) días del mes de enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



FABIO DE JESÚS VILLA RODRÍGUEZ

Director General

Revisó y Aprabó:


- Gerardo de Jesús Vanegas, Subdirector Administrativo y Financiero ECD.

Revisó:


- Jorge Luis Arzuaga, Abogado Asesor Externo ECD.

